

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la entidad demandante JHON MOLINOS S.A.S., HOY CAMPANY ZARUMA Y SILVER S.A.S., se ordena oficiar a TRANSUNION, para que suministre información de su base de datos de las entidades financieras o bancarias en las cuales los demandados GRUAS VANEGAS S.A.S. y ALEXANDER SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, posea cuentas corrientes y de ahorros. Líbrese oficio al correo electrónico solioficial@transunion.com

Ahora, respecto a librar oficio de embargo a la oficina de Tránsito de Manizales, para que registre la medida cautelar sobre los vehículos que aparezcan a nombre de la empresa GRUAS VANEGAS S.A.S., previamente deberá la abogada indicar las PLACAS de los rodantes y aportar el certificado de tradición de los automotores, donde se pueda verificar la propiedad y determinar si existen otros acreedores prendarios.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64fcae7cae538db7797ec8889cf1e98e2f7f7261680f95b1d35f4c33a6d2f132**

Documento generado en 25/07/2022 05:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>